

0000002

ELEVACION NOMINAL DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FUMISEM C.LTDA..- CUANTIA: US\$ 1,570.00.-.-.-.-.-.



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO V. G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de Noviembre de Dos mil tres, ante mí, ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, el señor MAURO COSTANTINO MOSQUERA, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía FUMISEM C.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de Octubre de dos mil tres, según consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía FUMISEM C.LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Notario XVII del Canton Guayaquil

**CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **MAURO COSTANTINO MOSQUERA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **FUMISEM C.LTDA.**, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de Octubre de dos mil tres, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

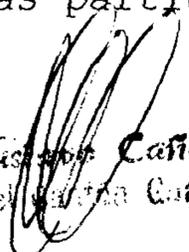
**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día veintiseis de Marzo de Mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintitres de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **FUMISEM C.LTDA.**, con un Capital Social de Cinco millones de sucres; B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el día veintiocho de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día cuatro de Octubre del mismo año, la compañía Fumisem C. Ltda., aumento su capital social a la suma de Dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **FUMISEM C.LTDA.**, en sesión celebrada el veintinueve de Octubre del dos mil tres, resolvió por unanimidad de votos: Elevar el valor nominal de cada una de las participaciones a Un dólar de los

0000003

Estados Unidos de América; Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de Un mil quinientos setenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de Octubre del dos mil tres; Canjear y unificar las anteriores participaciones con las nuevas participaciones; Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **MAURO COSTANTINO MOSQUERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FUMISEM C.LTDA.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de Octubre del Dos mil tres, declara: **UNO.-** Que se eleva el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América; **DOS.-** Que el capital social de la Compañía **FUMISEM C.LTDA.**, que es de Dos mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la suscripción de Un mil quinientos setenta nuevas participaciones

  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

  
Nelson Quiroga Cañarte  
Notario XVII del Distrito Guayaquil

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veintinueve de Octubre del dos mil tres; **TRES.-** Que el suscriptor de las participaciones materia del presente Aumento de Capital, esto es, el señor Mauro Costantino Mosquera, es de nacionalidad Argentina y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que por la Conversión y el Aumento de Capital se emiten, canjean y unifican las anteriores participaciones con las nuevas participaciones; **CINCO:** Que queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada en el literal C) de la cláusula anterior; y, **SEIS.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **SEIS.UNO.-** Que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Socios mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público; y, **SEIS.DOS.-** Que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no esta en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado.-----

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **FUMISEM C.LTDA..** de fecha veintinueve

# Fumisem C. Ltda.

0000004

Guayaquil, abril 26 de 2002

Señor  
**MAURO COSTANTINO MOSQUERA**  
Ciudad.

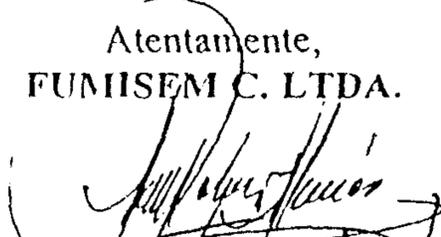
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de FUMISEM C. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, abril 26 de 2002, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de cinco años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla individualmente, conforme consta de la Escritura de Constitución, otorgada el 26 de marzo de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del mismo año, de fojas 78.105 a 78.125, número 22.810 y anotada bajo el número 36.880 del Repertorio.

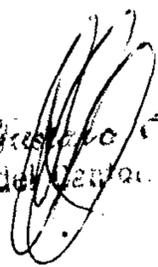
La presente con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. N° 259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,  
FUMISEM C. LTDA.

  
Ab. Mary Salazar Massón  
SECRETARÍA AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento que precede.- Guayaquil, abril 26 de 2002.

  
MAURO COSTANTINO MOSQUERA  
C.I. 0909017469

  
Ab. Nelson Gustavo Caliente  
Notario X.VII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FUMISEM C. LTDA.**, a favor de **MAURO COSTANTINO MOSQUERA**, de fojas **60.488 a 60.490**, Registro Mercantil número **9.448**, Repertorio número **14.203**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 15394  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
COMPUTO: YURY ZAMBRANO  
ANOTACION-RAZON: JORGE LLAGUN.  
REVISADO POR:



**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL**

**Ab. Nelson Gustavo Carreras A.  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON**

000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FUMISEM C.LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil tres, a las 14h00, en la Oficina 101 de la Compañía, ubicada en la Planta Baja del Condominio Lomas 81, de las calles Guayacanes y la Quinta, se reúnen los socios de la Compañía, señores: **MAURO COSTANTINO MOSQUERA**, propietario de 35.750 participaciones sociales; y, **MELINA PAOLA COSTANTINO RON** propietaria de 19.250 participaciones sociales. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una (US. \$ 0.04).

Estando presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.-** Elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América.

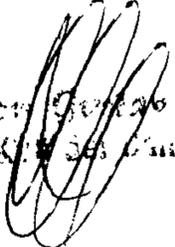
**SEGUNDO:** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de Tres mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América;

**TERCERO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía;

**CUARTO.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos;

Estando conformes los asistentes con los puntos del orden del día a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida

**Ab. Nelson...**  
**Notario...**



por la señorita Melina Paola Costantino Ron; y, de Secretario actúa el Gerente General de la compañía, señor Mauro Costantino Mosquera. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente de la Junta dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Ocho del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día.

En relación al primer y segundo punto del orden del día toma la palabra la señorita Melina Paola Costantino Ron, quien manifiesta a la Sala, que es conveniente y necesario elevar el valor nominal de cada una de las participaciones sociales del Capital Social de la compañía; por lo tanto, propone que cada una de las participaciones se eleven de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América. En relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que actualmente resulta necesario que la compañía amplie su mercado y por lo tanto se requiere que aumente su capital social de la suma de Dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América que actualmente tiene, a la suma de Tres mil Setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Un mil quinientas setenta nuevas participaciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que proponen sean suscritas y pagadas el cincuenta por ciento en numerario y el saldo en el plazo de un año, también en numerario. Lo cual es aceptado por todos los socios. En este estado de la sesión, toma la palabra la socia Melina Paola Costantino Ron, quien manifiesta a la Junta, que no se encuentra en condiciones económicas para ejercer su derecho preferente a suscribir las participaciones que le corresponden de

acuerdo a su porcentaje, por lo que renuncia a su derecho 0000006  
participar en el aumento de capital propuesto. En este  
estado, el socio Mauro Costantino Mosquera, toma la palabra  
y manifiesta a los asistentes, que el ésta en capacidad  
económica de suscribir tanto las participaciones que le  
corresponden de acuerdo a su porcentaje en el Aumento de  
Capital propuesto, cuanto las participaciones a las que  
renuncia la mencionada socia, por lo tanto, el suscribe un  
total de Un mil quinientas setenta participaciones, las  
mismas que las pagaría el cincuenta por ciento en  
numerario; y, el saldo en el plazo de un año, también en  
numerario.

Continúa manifestando, la señorita Melina Paola Costantino  
Ron, con relación al tercer punto del orden del día, que de  
llevarse a cabo el Aumento de Capital propuesto, deberá  
reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la  
Compañía, en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO:  
CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El Capital Social de la  
Compañía es de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y está dividido en Tres mil  
setecientas setenta participaciones sociales, iguales,  
acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados  
Unidos de América cada una de ellas."

En relación al cuarto punto del orden del día, toma la  
palabra la señorita Melina Paola Costantino Ron y propone a  
la Junta que se autorice al Gerente General de la Compañía  
para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice  
todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento  
del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por  
unanimidad de votos, **RESUELVE:**

**UNO.-** Elevar el valor nominal de cada una de las  
participaciones que es de cuatro centavos de dólar a Un  
dólar de los Estados Unidos de América;

**DOS.-** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma  
de Tres mil setecientos setenta dólares de los Estados  
Unidos de América mediante la emisión de Un mil quinientas

*Melina Paola Costantino Ron*  
Gerente General  
Folio 2

setenta nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que en virtud de la renuncia al derecho preferente realizada por la señorita Melina Paola Costantino Ron, serán suscritas en su totalidad por el socio Mauro Costantino Mosquera, la misma que pagaría el cincuenta por ciento en numerario; y, el saldo en el plazo de un año en numerario.

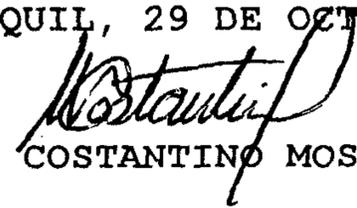
**TRES.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El Capital Social de la Compañía es de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y está dividido en Tres mil setecientas setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas."; y,

**CUATRO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento del valor nominal de las participaciones, Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 18H00.- **F) MELINA PAOLA COSTANTINO RON, PRESIDENTE DE LA JUNTA; Y F) MAURO COSTANTINO MOSQUERA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.**-----

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-**

GUAYAQUIL, 29 DE OCTUBRE DEL 2.003

  
**MAURO COSTANTINO MOSQUERA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

ARGENTINA 52343-12242  
 CASADO CON: SINTIA INES RON RONQUILLO  
 SUPERIOR NO CONSTA  
 MAURO COSTANTINO  
 JOSEFA MOSQUERA  
 GUAYASQUIL, 27 DE JULIO 1.998  
 27 DE JULIO DE 2.000  
 B 154450  
 C. P.  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DEFICIT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Identidad No. 09090746-9  
 MAURO COSTANTINO MOSQUERA  
 2 DE FERRERO DE 1.950  
 BUENOS AIRES ARGENTINA  
 REG. CIV. GCB. 15 5915 24831  
 QUITO 1.998. M. DE GCB.  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

ES FOTOCOPIA DE UN ORIGINAL  
 ME FUE EXHIBIDO EN EL JUICIO

Ab. Nelson Gustavo Cañaris B.  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL SUR

Ab. Nelson Gustavo Cañaris B.  
 Notario Sur de la ciudad de Guayaquil

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el Diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al día miércoles treinta y uno de diciembre del año dos mil tres (Edición No.43.374) se ha publicado el extracto de la escritura publica de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FUMISEM C. LTDA** con la razón de su aprobación.- Guayaquil, enero 7 de 2004.



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**Secretario General de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil**

xlmena

0000000

de Octubre del dos mil tres; y, DOS.- Copia certificada del  
 Nombramiento del Gerente General de la Compañía **FUMISEM**  
**C.LTDA.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del  
 Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás  
 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la  
 presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el  
 Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del  
 Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.-  
**HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS**  
**HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL**  
**VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte  
 integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta  
 y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **FUMISEM**  
**C.LTDA.** y copia certificada de la Cédula de Identidad. Leída  
 que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el  
 Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba  
 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. **FUMISEM C.LTDA.** R.U.C.: 0991379622001



*Mauro Costantino Mosquera*  
**MAURO COSTANTINO MOSQUERA**  
 C.I.: 0909017469

*Nelson Gustavo Canarte Arboleda*  
 EL NOTARIO

**ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFEZCO ESTE TERCER TESTIMONIO,**  
**QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA**  
**MIENTO.- EL NOTARIO.-**

*En fe de lo cual he expedido la presente en la ciudad de Guayaquil, el día 27 de Octubre del 2003.*



DOY FE : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION  
Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FUMISEM C.LTDA.,  
DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, TOMO NOTA QUE EL SEÑOR  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE  
GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES-G-11-CERO DE  
CERO OCHO CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL .  
SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EL NOTARIO.-



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000010

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-1J-0008002, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 29 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía FUMISEM C. LTDA.**; de fojas **2.981 a 2.995**, número **453**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **814**, del Repertorio.-  
**2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **011** un extracto de esta escritura pública.-  
Guayaquil, quince de Enero del dos mil cuatro.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 86219  
LEGAL: BILLY JIMENEZ  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: